NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN
B. MAGNI ENCALADA DUFFER

No. 2015-9-16-04-P01949

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FERTIAGRO S.A. EN LIQUIDACIÓN, OTORGADA POR EL SEÑOR WINSTON ANTONIO LOAIZA PERALTA ----------

CUANTIA: INDETERMINADA ----------

En la ciudad de Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, diez de junio del dos mil quince, ante mí, Ab. Magni Encalada Duffer, Notaria Cuarta de este Cantón, comparece el señor Winston Antonio Loaiza Peralta, de estado civil casado, comerciante, por los derechos que representa de la compañía FERTIAGRO S.A. "En Liquidación". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Machala, de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente escritura, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste una **DE REACTIVACIÓN,** que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Comparece a la celebración de esta Escritura Pública el señor Winston Antonio Loaiza Peralta, quien declara ser ecuatoriano, casado, comerciante, a nombre y en representación, en su calidad de Presidente de la compañía FERTIAGRO S.A. "En Liquidación", y por lo tanto representante legal de la misma, calidad que acredita con la nombramiento

MAGNI ENCALADA DUFFER NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN

nombramiento aceptado e inscrito y debidamente certificado por el Registro Mercantil de Guayaquil, que se acompaña como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** Mediante esritura pública celebrada el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Félix Alberto Bobadilla Bodero, se constituyó la compañía FERTIAGRO S.A. "En Liquidación", escritura que luego de la aprobación legal correspondiente fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **b)** Mediante Resolución número 29982 del 13 de noviembre del 2014, la Superintendencia de Compañías procedió a declarar disuelta por inactividad a la compañía FERTIAGRO S.A. "En Liquidación", resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 9 de enero del 2015.- **c)** La Junta General Universal Extraodinaria de Accionistas de la compañía FERTIAGRO S.A. "En Liquidación" con fecha 10 de junio del 2015, resolvió por unanimidad reactivar la compañía, autorizando para tal efecto al Presidente y representante legal de la misma, a comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Reactivación. **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Winston Antonio Loaiza Peralta, por los derechos que representa de FERTIAGRO S.A. "En Liquidación" en su calidad de Presidente y representante legal, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día diez de junio del dos mil quince, declara bajo juramento: **a)** Que queda reactivada la compañía FERTIAGRO S.A "En Liquidación" por haber superado la causal de inactividad, esto es, la presentación de los balances

Guayaquil, 13 de febrero del 2.014

Señor :
WINSTON ANTONIO LOAIZA PERALTA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FERTIAGRO S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO , el 28 de Agosto de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de Diciembre de 1.997.

Atentamente,

SRA. ANGELICA NOEMI LOPEZ GOMEZ
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **FERTIAGRO S.A** para el cual he sido reelegido, siendo mi nacionalidad Ecuatoriana.

Guayaquil, 13 de febrero del 2014

SR. WINSTON ANTONIO LOAIZA PERALTA

C.C.No. 1101491965

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.076
FECHA DE REPERTORIO:13/mar/2014
HORA DE REPERTORIO:11:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **FERTIAGRO S.A.**, a favor de **WINSTON ANTONIO LOAIZA PERALTA**, de fojas **10.214** a **10.216**, Registro de Nombramientos número **3.263**.

ORDEN: 10076

Guayaquil, 13 de marzo de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA CUARTA

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FERTIAGRO S.A. "En Liquidación", CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DEL 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día diez de junio del dos mil quince, se reúnen en el local social, ubicado en el solar número 1118, en la calles 9 de Octubre, intersección calle Escobedo, 2 piso, oficina 4, se reúnen los accionistas de **FERTIAGRO S.A. "En Liquidación"**, a saber: **1) LUIS FERNANDO BAQUERIZO BARRIGA**, por sus propios derechos, titular y propietario de (14.999) catorce mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **2) MARÍA ISABEL FERRETTI TRUJILLO**, por sus propios derechos, titular y propietaria de (1) una acción ordinaria y nominativa, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; quienes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo indicado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía; y

2.- Autorizar al Presidente de la compañía para que otorgue la escritura pública de reactivación y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite.

Actúa como Presidente el señor Winston Antonio Loaiza Peralta, y como Secretario el señor Nahim Israel Loaiza Quiñonez; el Presidente dispone que el Secretario constate quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales; constando el quórum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a los dispuesto en el artículo ocho del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas.

Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas presentes el orden del día a tratarse, cual es, la REACTIVACIÓN de la compañía, para lo cual, toma la palabra el Presidente de la compañía, señor Winston Antonio Loaiza Peralta, quien da a conocer a los accionistas, que la compañía fue declarada en estado de Disolución por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.29982 de fecha 13 de noviembre del 2014, por inactividad, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 9 de enero del 2015, por lo que explica que se procedió a presentar los balances correspondientes de los ejercicios económicos de los años 2012, 2013 y 2014, demostrando la necesidad que tiene la empresa de realizar la Reactivación, a fin de continuar con la actividad empresarial.

Acto seguido, luego de cortas deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad que se proceda a Reactivar a la compañía. AUTORIZANDO para tal efecto al Presidente de la compañía, señor Winston Antonio Loaiza Peralta, para que suscriba la escritura pública correspondiente de reactivación, así como el que solicite a la Intendencia de Compañías la aprobación del trámite respectivo.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo que se levanta la sesión a las once horas.-

Winston Antonio Loaiza Peralta
Presidente de la Junta

Nahian Israel Loaiza Quiñonez
Secretario de la Junta

Luis Fernando Baquerizo Barriga
Accionista

María Isabel Ferretti Trujillo
Accionista

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991428798001

RAZON SOCIAL: FERTIAGRO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: LOAIZA PERALTA WINSTON ANTONIO

CONTADOR: VENEGAS MURILLO MARTHA DE LOURDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/12/1997	**FEC. CONSTITUCION:**	10/12/1997
FEC. INSCRIPCION:	17/02/1998	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	26/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CRIA Y CULTIVO DE LARVAS DE CAMARON

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: 9 DE OCTUBRE Número: SOLAR 1118 Intersección: ESCOBEDO Piso: 2 Oficina: 4 Referencia ubicación: ARRIBA DE MARATHON SPORTS Celular: 0986606509 Telefono Trabajo: 072927016 Telefono Trabajo: 072927007 Email: comerpac@live.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

MAGNI ENCALADA BUFFER NOTARÍA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CESL080814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 26/09/2014 12:24:59

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991428798001

RAZON SOCIAL: FERTIAGRO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 10/12/1997

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CRIA Y CULTIVO DE LARVAS DE CAMARON

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: 9 DE OCTUBRE Número: SOLAR 1118 Intersección: ESCOBEDO Referencia: ARRIBA DE MARATHON SPORTS Piso: 2 Oficina: 4 Celular: 0988606509 Telefono Trabajo: 072927016 Telefono Trabajo: 072927007 Email: comerpac@live.com

Fecha:

Firma del Solicitante

Usuario:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CESL080814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 26/09/2014 12:24:59

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110149196-5

APELLIDOS Y NOMBRES
LOAIZA PERALTA
WINSTON ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CARIAMANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1953-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAULINA
QUIÑONEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
E3333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOAIZA JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-07-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-20

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

0015102261

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0165
NÚMERO DE CERTIFICADO

1101491965
CÉDULA

LOAIZA PERALTA WINSTON ANTONIO

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PUERTO BOLIVAR

MACHALA
CANTÓN

PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

de los ejercicios económicos de los años 2012, 2013 y 2014; **b)** Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; y, **c)** Que la compañía FERTIAGRO S.A. "En Liquidación" no mantiene contrato de obra pública con el estado y sus instituciones. Agregue, señor Notario, las formalidades de estilo para la validez de esta escritura. Ab. Guido Andrés Ferretti Trujillo, registro profesional número once mil ciento sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta los efectos respectivos. La cuantía de la presente escritura es indeterminada. Leída que les fue de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual, doy fe.-

p. FERTIAGRO S.A. "En Liquidación"

R.U.C. 0991428798001

Winston Antonio Loaiza Peralta

C.C. 1101491965

Ab. Magni Encalada Duffer

Notaria Cuarta Cantón Samborondón

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA
CANTON SAMBORONDON

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO** DE ESCRITURA PÚBLICA DE **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FERTIAGRO S.A. EN LIQUIDACIÓN, OTORGADA POR EL SEÑOR WINSTON ANTONIO LOAIZA PERALTA,** RUBRICADA POR MÍ LA NOTARIA, QUE SELLO Y FIRMO EN SAMBORONDÓN, HOY A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2.015.-

NOTARIA 04
SAMBORONDÓN

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN
AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SD.15.0002479, dictada por el Subdirector de Disolución, Abogado Luigi de Angelis Soriano, el veintiuno de julio del dos mil quince, se tomó nota de la Aprobación de la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FERTIAGRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** al margen de la Matriz respectiva otorgada ante la Notaria Cuarta del Cantón Samborondón, Abogada Magni Encalada Duffer, el diez de Junio del dos mil quince.- **Guayaquil, veintiuno de septiembre del dos mil quince.-**

NOTARIA 04
SAMBORONDÓN

ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARIA CUARTA DEL CANTON

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
NOTARIA

20150901004O001107

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL,** en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 28 de Agosto de 1997, de la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002479, del 21 de Julio del 2015, dictada por el Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Ab. Luigi De Angelis Soriano, de que ha sido Aprobada la Reactivación de la compañía **FERTIAGRO S.A. "EN LIQUIDACION"**, conforme lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 29 de Septiembre del 2015

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIA CUARTA

NOTARIA 04
GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000009168

20150901004O01107

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901004O01107

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERTIAGRO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991428798001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-9-16-04-P001949

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.466
FECHA DE REPERTORIO:02/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002479,** dictada por el **Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO,** el **21 de julio del 2015,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **FERTIAGRO S.A.,** de fojas **8.463 a 8.487,** Registro Industrial número **335. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49466

Guayaquil, 09 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1283209

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
HORA:
30 NOV 2015 16:25
Receptor: Michelle Calderon Palacios
Firma: MPalacios

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.INC.DNASD.SD.15. 0002479

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029982 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de Enero del 2015, se declaró la disolución de varias compañías entre ellas la compañía **FERTIAGRO S.A.** de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **FERTIAGRO S.A. "EN LIQUIDACION"**, ha solicitado a esta Superintendencia la aprobación de su Reactivación, contenida en la escritura pública de fecha 10 de Junio del 2015, otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Samborondón;

QUE la compañía ha cumplido con sus obligaciones pendientes para con esta institución;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando No.SCVS.INC.DNASD.SD.15.01856-M del 15 de Julio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No.SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reactivación de la compañía **FERTIAGRO S.A. "EN LIQUIDACION"** conforme a lo dispuesto en el Artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución; tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **FERTIAGRO S.A. "EN LIQUIDACION"** : a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador según corresponda.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

21 JUL 2015

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Elaborado por: Ab. Cecilia Bustamante
Revisado por: Ab. Lorena Barcia
Expediente 80.130
Trámite 23056-2015